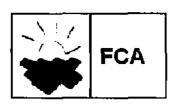


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 17 de Diciembre de 2014 CUDAP:EXP-UNC: 0066083/2014

VISTO:

La Ordenanza N° 1/11 por la cual se aprueba la implementación de BECAS PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSFERENCIA, como actividad extracurricular a nivel de grado, para la Capacitación y Formación de los estudiantes de esta Casa y la presentación realizada por el Ing. Agr. Julio MUÑOZ; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en el Art. 6 de Ord. del H.C.D. Nº 1/11, correspondiendo sus prorrogas como Becarios de Becas para la Promoción de Actividades de Asistencia Técnica y Transferencia.

Que los Becarios están en un todo acuerdo con el Art. 7 de Ord. Del H.C.D. Nº 1/11.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS RESUELVE:

ARTICULO Nº 1: Autorizar a la Unidad Facilitadora "Laboratorio de Fitopatología" el pago, de la diferencia hasta llegar a 20 horas semanales del 01 de Agosto de 2014 a Septiembre del 2014, por haber cumplido la actividad Cultivo, Multiplicación y formulación de Trichoderma sp. a los siguiente alumnos:

Sr. MAZALAY, Agustín - DNI 33.894.529

Sr. CABALLERO, Walter Adrián - DNI 35.675.951

ARTICULO Nº 2: Imputar el presente egreso con cargo a fondos financiado Fuente 12, Recursos Propios del Laboratorio de Fitopatología.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas, notifiquese a la Comisión de Becas, al área Económico Financiera, a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y por su intermedio a la Unidad Facilitadora. Cumplido elévense las presentes actuaciones a la Comisión de Becas a sus efectos.

RESOLUCION Nº:

1264